

**Actuaciones de prevención, seguridad e higiene relativas a la organización y desarrollo de los procesos electorales para la constitución del Consejo Escolar**

### 1. ASPECTOS GENERALES

Las recomendaciones de este documento recogen una selección de medidas, complementadas por nuestro centros docente, en función de nuestras características y de los resultados obtenidos en nuestras propias adaptaciones.

Las actuaciones que se realizarán con relación a las elecciones al Consejo Escolar del centro seguirán en todo momento lo establecido en el protocolo Covid del centro.

Como criterio general, se utilizará el tablón de anuncios de Séneca para la publicación de documentos relacionados con el procedimiento.

El horario de atención al público en el IES Reyes Católicos es de 9:30 a 13:30 horas. Dentro de ese horario, se realizarán los trámites administrativos necesarios, siempre con cita previa que podrá solicitar en el enlace:

<https://iesreyescatolicos.setmore.com/>

En todo caso, el acceso al centro será siempre bajo las medidas especiales de funcionamiento del mismo, con mascarilla obligatoria y siguiendo lo establecido en el protocolo Covid del centro.

### 2. JUNTA ELECTORAL

- El aforo máximo para la realización del sorteo para la Junta Electoral y mesas electorales será de 10 personas.
- Se recomienda que las personas designadas como miembros de la Junta Electoral que tengan alguna vulnerabilidad al COVID-19, según los listados de edad y patologías conocidas que determinan esa vulnerabilidad, soliciten su renuncia alegando la existencia de estas circunstancias, de forma justificada y documentada, ante la Dirección del centro, dentro de los dos días hábiles siguientes a su designación.
- Las reuniones de la Junta Electoral se realizarán de forma telemática.
- Por su parte, la Junta Electoral procurará que haya el suficiente número de suplentes para que las mesas electorales puedan constituirse (4 suplentes por cada titular).

### 3. ADMISIÓN DE CANDIDATURAS

El plazo de admisión de candidaturas será el comprendido entre el **16 y 29 de octubre de 2020** (ambos inclusive). Las candidaturas se presentarán a través del correo electrónico [29008671.edu@juntadeandalucia.es](mailto:29008671.edu@juntadeandalucia.es) o por la secretaría virtual del centro educativo.

VERIFICACIÓN	60EDOdbj/ogKdcWs1D55AzJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 1/4
CONDE PÉREZ, CRISTINA	Coord. 6C, 6G N°.Ref: 0043734		28/09/2020 14:19:56



#### 4. PUBLICACIÓN LISTA PROVISIONAL Y DEFINITIVA DE CANDIDATURAS

La lista provisional de candidatos y candidatas se publicará el **30 de octubre** y la **lista definitiva el 4 de noviembre de 2020** en la web del centro: [www.iesreyescatolicos.es](http://www.iesreyescatolicos.es) y en el tablón de anuncios de Séneca.

#### 5. CAMPAÑA ELECTORAL

La campaña electoral se llevará a cabo **desde el 5 de noviembre hasta el 13 de noviembre de 2020** (ambos inclusive). Los medios y canales de comunicación telemáticos que pueden ser utilizados con el fin de que los candidatos/as puedan darse a conocer al electorado serán los siguientes:

- <http://www.iesreyescatolicos.es>
- <https://www.facebook.com/iesreyescatolicos/>
- <https://www.instagram.com/explore/locations/1003449980/ies-reyes-catolicos?hl=es>
- <https://twitter.com/iesrcc?lang=es>

#### 6. VOTO NO PRESENCIAL

Los padres, madres y representantes legales que deseen hacer uso del voto no presencial, enviarán su voto a la correspondiente mesa electoral o a la persona titular de la Dirección mediante:

- **Sistema de doble sobre** (art. 11.2 de la Orden 7 de octubre de 2010):  
El sobre exterior se dirigirá por correo certificado a la mesa electoral de madres, padres y representantes legales del alumnado, o bien, se entregará durante los cinco días hábiles anteriores al de la votación a la persona titular de la Dirección del centro que lo custodiará hasta su entrega a dicha mesa electoral. El sobre contendrá firma manuscrita y coincidente con la que aparece en el documento de identificación que aporte, fotocopia del DNI o de otro documento acreditativo equivalente, y un segundo sobre en blanco y cerrado en cuyo interior se habrá incluido la papeleta de voto.
- Se recomienda que, de utilizar el voto no presencial, éste se entregue preferentemente por correo certificado, **a través de su hijo/a**, o bien aprovechando la asistencia al centro para la entrada y/o recogida del alumnado. En este último caso, se requerirá solicitar cita previa.

#### 7. DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL

- Se recomienda que las personas designadas como **miembros de las mesas electorales** que tengan alguna vulnerabilidad al COVID-19, según los listados de edad y patologías conocidas que determinan esa vulnerabilidad, soliciten ausentarse alegando la existencia de estas circunstancias, de forma justificada y documentada, ante la Junta Electoral, dentro de los dos días hábiles siguientes a su designación.
- La sesión del claustro extraordinario en la que figura como único punto del orden del día la elección y proclamación del profesorado electo y en el que se constituye la mesa electoral del sector se realizará de forma telemática.

##### a. Medidas a seguir en las mesas electorales:

Si usted es elegido miembro de una mesa electoral deberá adoptar las siguientes medidas:

- Se evitarán los saludos con contacto.
- La distancia mínima interpersonal que se procurará mantener, a efectos de este protocolo, será de 1,5 metros.
- Al entrar y al salir del espacio electoral habilitado, se deberá realizar una adecuada higiene de manos, empleando agua y jabón o una solución hidroalcohólica. Durante la estancia en el lugar electoral,

VERIFICACIÓN	60EDOdbj/ogKdcWs1D55AzJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 2/4
CONDE PÉREZ, CRISTINA	Coord. 6C, 6G N°.Ref: 0043734		28/09/2020 14:19:56





también se realizará dicha higiene de manos antes/después de tocar alguna de las superficies más expuestas (pomos de las puertas, pasamanos, mesas, sillas, salas de votación, aseos...).

- A fin de minimizar el intercambio de objetos, se dispondrá un lugar en la mesa electoral donde el votante pueda depositar el documento de identificación sin necesidad de manipulación por los miembros de la mesa electoral.
- Se proporcionarán 2 mascarillas quirúrgicas a cada uno de los miembros de las mesas electorales a fin de que las puedan renovar cada 4 horas.
- Además, se proporcionará a cada uno de ellos una pantalla facial.

**b. Medidas a tener en cuenta el día de la votación.**

Conforme a lo establecido en el apartado 5 del Documento de Medidas de la Consejería de Salud y Familias, se deberán adoptar las siguientes recomendaciones con el objetivo de evitar la coincidencia masiva de personas y de asegurar las medidas de higiene y prevención:

- Se recomienda que las personas electoras lleven la papeleta de voto ya preparada desde el domicilio.
- Se evitarán los saludos con contacto.
- La persona votante deberá mantener la distancia mínima interpersonal (1,5 metros) con las demás personas y con las integrantes de las mesas electorales, excepto en el momento concreto en que deba acercarse a la mesa para depositar su documento identificativo en la mesa o para efectuar su voto reglamentariamente, acciones que en todo caso deberán durar el menor tiempo posible.
- Al entrar y al salir del espacio electoral habilitado, se deberá realizar una adecuada higiene de manos, empleando agua y jabón o una solución hidroalcohólica. Durante la estancia en el lugar electoral, también se realizará dicha higiene de manos antes/después de tocar alguna de las superficies más expuestas (pomos de las puertas, pasamanos, mesas, sillas, salas de votación, aseos...).
- Será obligación de las personas votantes utilizarlos, previamente a la entrega del documento identificativo y del sobre de votación al/a la presidente/a de la mesa.
- Todas las personas votantes deberán acudir obligatoriamente con su mascarilla quirúrgica o higiénica correctamente colocada, siendo obligatorio su uso durante todo el tiempo que permanezcan dentro del local electoral, salvo que acrediten contraindicación médica para su uso de acuerdo con lo dispuesto en la Orden SND/422/2020, de 19 de mayo, tales como discapacidad o dificultad respiratoria.
- Solo se permitirá el acceso al local electoral a las personas votantes, así como un acompañante si necesitara el auxilio de otra persona por razones de diversidad funcional.
- En particular, tendrán prioridad para la entrada las personas votantes mayores de 60 años o con alguna discapacidad y las personas que éstas precisen para su auxilio.
- El tiempo de permanencia de las personas votantes en el local electoral será el indispensable para la selección de la papeleta, en su caso, y para efectuar la votación.
- En la jornada electoral para el sector del alumnado la entrada al aula electoral se hará de forma escalonada, según horario expreso y respetando, siempre que sea posible, el grupo de convivencia estable.
- En la jornada electoral para el sector de madres, padres y representantes legales del alumnado la entrada al aula electoral se hará de forma escalonada, evitando aglomeraciones y respetando el procedimiento recogido en el protocolo COVID del centro para el acceso de familias y otras personas ajenas al centro.

VERIFICACIÓN	60ED0dbj/ogKdcWs1D55AzJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 3/4
CONDE PÉREZ, CRISTINA	Coord. 6C, 6G N°.Ref: 0043734		28/09/2020 14:19:56

## 8. RECLAMACIONES ANTE LA JUNTA ELECTORAL

Las reclamaciones contra las decisiones de la mesas electorales se realizarán telemáticamente a través de la secretaría virtual del centro o en la siguiente dirección de email:

[29008671.edu@juntadeandalucia.es](mailto:29008671.edu@juntadeandalucia.es)

La Directora del IES Reyes Católicos,

Fdo.: Cristina Conde Pérez

VERIFICACIÓN	60EDObj/ogKdcWs1D55AzJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 4/4
CONDE PÉREZ, CRISTINA Coord. 6C, 6G N°.Ref: 0043734			28/09/2020 14:19:56
			